

# DECLARAR MODELO DE EMISIÓN DE BOLETAS ELECTRÓNICAS

## GUÍA DE AYUDA

Todos los contribuyentes que emiten boletas electrónicas deben declarar su modelo de emisión. Independiente del modelo elegido, siempre se debe emitir boletas por pagos recibidos en efectivo y transferencia electrónica.

### ¿Quiénes deben realizar este trámite?



- Todos los contribuyentes que emiten boletas electrónicas.

### ¿Dónde se hace este trámite?



- A través de la página web del Servicio Impuestos Internos, servicios online, menú boleta de ventas y servicios electrónicas .

### ¿Cuándo se hace este trámite?



- Cuando el contribuyente comience a realizar actividades comerciales de ventas y/o servicios para emitir boletas electrónicas.

### ¿Cómo efectuar el trámite?



- Autenticándose con RUT y clave tributaria, clave única o certificado digital.

# Paso a Paso

## Declarar modelo de emisión de boletas electrónicas

**1**

### INGRESAR A SERVICIOS ONLINE

- Ingresar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Servicios Online, opción “Boleta de Ventas y Servicios Electrónica”.

**2**

### DECLARACION MODELO DE EMISIÓN

- Seleccione “Declaración de Modelo de Emisión”.
- Es importante declarar el modelo de emisión, ya que permitirá registrar una sola vez sus ventas en el Registro de Compras y Ventas (RCV) del SII.

**3**

### AUTENTICACIÓN

- Si usted es persona natural o jurídica, debe autenticarse con RUT y Clave Tributaria de la empresa.

**4**

### LEER Y SELECCIONAR

- Lea y seleccione el modelo de emisión que más se ajuste a su forma de operar:
- Siempre emito Boleta de Ventas y Servicios aún cuando reciba un pago electrónico.
- No emito Boleta de Ventas y Servicios cuando recibo un pago electrónico.
- Seleccione “Enviar declaración” una vez decidido el modelo.

# Paso a Paso

## Declarar modelo de emisión de boletas electrónicas



5

### CONFIRMAR O CANCELAR

- Seleccione “Confirmar” para validar el modelo de emisión, o “Cancelar” si requiere cambiar el modelo.
- Si está cambiando de modelo de emisión, recuerde que el nuevo comienza a regir desde el día en que se declara. Por esta razón le recomendamos hacer el cambio el día 1 del mes.

6

### DESCARGAR EL COMPROBANTE

- El proceso finaliza cuando se descarga el comprobante de modelo de emisión.
- Presione “Salir” para volver al menú principal.
- En el caso que se requiera modificar el modelo de emisión de boleta electrónica, se debe esperar hasta el día siguiente.